

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 3471
1/2

Andrea E. MURINO
Jefa Div. de Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

2
25/12/2008

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE a la obra correspondiente a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales a realizarse en la Parcela 1f, Macizo 6 de la Sección F, de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.

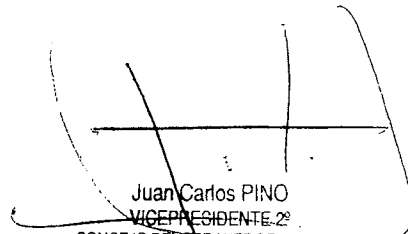
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3471.

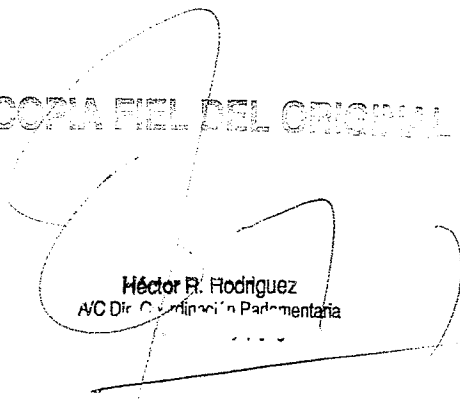
DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 22/12/2008.

Jam.


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Héctor R. Rodríguez
AVC Dir. Coordinación Parlamentaria



USHUAIA, 12 ENE 2009

VISTO el expediente N° CD-9441/2008 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión extraordinaria del día 22/12/2008, por la cual se exceptúa a la obra correspondiente a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales a realizarse en la parcela 1f, macizo 6 de la sección F, de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 014 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A /C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3471, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión extraordinaria del día 22/12/2008, por la cual se exceptúa a la obra correspondiente a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales a realizarse en la parcela 1f, macizo 6 de la sección F, de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 007 /2009.

am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Vicepresidente 2º Concejo Deliberante

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL